

A LA MESA DEL CONGRESO

El diputado Antón Gómez-Reino Varela y la diputada Eva García Sempere, pertenecientes al Grupo Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, presentan las siguientes PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO relativas a las medidas que tiene previsto impulsar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el acuerdo pesquero entre UE y Marruecos y negociar un nuevo acuerdo con los legítimos representantes del pueblo saharaui.

Madrid, a 12 de abril de 2017

Antón^l Gómez-Reino Varela

Diputado GC UP ECP EM

Eva García Sempere Diputada GC UP ECP EM

Exposición de motivos

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha fallado que el acuerdo de pesca con Marruecos no se puede aplicar en las aguas del Sáhara Occidental porque esos caladeros "no están comprendidos en la zona de pesca marroquí".

La corte europea deja claro que incluir el territorio del Sáhara Occidental en el ámbito de aplicación del acuerdo de pesca "conculcaría determinadas normas de Derecho Internacional", en especial el principio de autodeterminación.

El acuerdo es aplicable a "las aguas bajo soberanía o jurisdicción" del reino alauí, pero el TJUE subraya que "el territorio del Sáhara Occidental no forma parte del territorio del reino de Marruecos" por lo que sus costas quedan fuera del acuerdo. Es decir, la "zona de pesca marroquí" de la que habla el protocolo "no incluye las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental".

La cuestión es que las capturas en esas aguas suponen aproximadamente el 91,5% del total de la explotación pesquera prevista en ese acuerdo, por lo que su exclusión prácticamente lo vacía de contenido. Unos 90 barcos de la flota española de Andalucía, Canarias y Galicia faenan en esos caladeros.

En este sentido, la Unión Europea (UE) y Marruecos han expresado su voluntad de "preservar su cooperación en materia pesquera" y "negociar los instrumentos necesarios" de cara a la renovación del protocolo del acuerdo pesquero, sin precisar cómo abordarán la cuestión de las aguas adyacentes al Sáhara Occidental.

El acuerdo actual permite el acceso a aguas marroquíes a unas 120 embarcaciones comunitarias de once países de la UE y España es el Estado

miembro más beneficiado. A cambio, el bloque comunitario paga a Rabat 30 millones de euros al año, esto es, 16 millones por el acceso a las aguas y 14 millones para apoyar el sector pesquero marroquí.

El secretario general de la Confederación Española de Pesca, Javier Garat, ha indicado que la sentencia "genera mucha incertidumbre, puesto que, por un lado, considera válido el acuerdo, y por otro, excluye las aguas del Sáhara, que son muy importantes, ya que en torno al 94% de las capturas de la flota europea se realizan en dichas aguas". El también presidente de Europêche ha detallado que "los barcos andaluces pescan en aguas del norte de Marruecos, pero los gallegos y canarios desarrollan parcialmente su actividad en esas aguas".

El Gobierno de Rabat ha minimizado el fallo del tribunal europeo al asegurar que "no refuta la capacidad de Marruecos para negociar un acuerdo incluso en las aguas del sur", en referencia a las del Sáhara Occidental. En una breve declaración, el ministro de Agricultura, Aziz Ajanuch, añadió que los barcos europeos podrán seguir faenando "hasta la caducidad del acuerdo actual".

Gilles Denvers, representante del Frente Polisario en estos contenciosos judiciales, ha afirmado que la sentencia les permite "exigir de inmediato la retirada de todos los barcos europeos" porque desean "poner en marcha su propio sistema de distribución de licencias".

Nuestro grupo parlamentario celebra la sentencia del TJUE sobre el acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos, que da la razón a quienes legítimamente reclamaban la soberanía y la capacidad de decisión sobre sus propios recursos naturales y corrige así la situación de injusticia que se daba respecto de las aguas del Sahara Occidental.

El Sáhara Occidental no es marroquí y el Gobierno de Marruecos no tiene ningún derecho ni capacidad para negociar nada que afecte a ese territorio o a sus aguas territoriales, por tanto el Gobierno de España debe empezar a negociar a la mayor brevedad con los legítimos representantes del pueblo saharaui, ya que para garantizar que las cofradías y empresas pesqueras que faenan en aguas del Sahara puedan mantener su actividad económica y, por tanto, no se vean afectados tampoco los puestos de trabajo asociados. Nuestros pescadores no pueden ser moneda de cambio en este conflicto. El pueblo saharaui debe tener capacidad legal para llegar a acuerdos sobre sus aguas, tal y como reconoce la sentencia de la UE y al Gobierno le corresponde hacer que los intereses de nuestros pescadores y los derechos legítimos del pueblo saharaui sean compatibles. Lo que no cabe es que la inacción y la incapacidad política de quien nos gobierna la acaben pagando los pescadores andaluces, canarios y gallegos que necesitan un acuerdo responsable y justo que les permita faenar en condiciones de seguridad jurídica y personal y no verse obligados, bien a pescar en la ilegalidad, bien a renunciar a pescar en caladeros disponibles pero bajo disputa.

De este modo los buques españoles gozarán de mayores garantías, ya que se tratará de acuerdos legítimos que no estarán bajo la sospecha permanente por violar la soberanía del Sahara.

Por otra parte el protocolo que rige el acuerdo de pesca con Marruecos expira en julio y recientemente se ha anunciado el inicio de la renegociación, el Gobierno de España ha de velar por que en el nuevo texto la UE excluya expresamente las aguas del Sáhara Occidental y la UE no reconozca ni apoye esta ocupación ilegal del Sáhara Occidental, no anteponiendo sus intereses económicos y comerciales al legítimo derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui.

Por todo ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

- 1. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos?
- 2. ¿Tiene previsto iniciar a la mayor brevedad una ronda de negociaciones con los legítimos representantes del pueblo saharaui para garantizar que el sector pesquero pueda continuar con su actividad en aguas adyacentes al Sáhara Occidental con normalidad?
- 3. ¿Tiene previsto activar la puesta en marcha de las ayudas necesarias para el mantenimiento de la flota que faena en aguas del Sahara Occidental, en tanto no se adopten nuevos acuerdos?
- 4. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para velar por que la Unión Europea excluya expresamente las aguas del Sáhara Occidental de la negociación del nuevo acuerdo pesquero con Marruecos y no reconozca ni apoye, ni siquiera implícitamente, esta ocupación ilegal del Sáhara Occidental, no anteponiendo sus intereses económicos y comerciales al legítimo derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui?